

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**  
**"Avanzamos para ti"**

**0019445**

Santo Domingo, D.N.  
07 de diciembre de 2020

Señor

**Lic. Mágino Corporán**

Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad  
Su Despacho.

Distinguido señor Corporán

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos de esa institución refrendada por este Ministerio.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechos en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,



**Lic. Darío Castillo Lugo.**  
Ministro de Administración Pública  
**DCL/CT/DATR/FB**





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN No. 05-20, QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS) Y SU CORRESPONDIENTE UBICACIÓN DENTRO DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES, QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. RC-001-2015 DE FECHA 24 DE JUNIO 2015.

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley Orgánica No. 5-13 de Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, con domicilio y asiento social en la calle Proyecto 27 de Febrero # 12, del Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, la cual se encuentra debidamente representada por su Director, el Licdo. Magino Corporán Lorenzo, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0887824-0, quien actuando en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la citada ley, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

*mcl*

VISTOS:

- Ley No. 5-13 de fecha 16 de enero de 2013, que crea el Consejo Nacional de Discapacidad como dependencia del Ministerio de la Presidencia de la República.
- El Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- Resolución Numero 99- 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

- Resolución Número 143-2020, que modifica la Resolución Número 40-2018, que establece el procedimiento general para la contratación de nuevo personal, reajustes y aumentos salariales que deben agotar los entes y órganos de la Administración Pública, del 20 de abril de 2018.
- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Queda aprobado la modificación al Manual de Cargos de Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Consejo Nacional de Discapacidad serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

*WCL*

**GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES**

- AYUDANTE DE ALMACÉN
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- CAMARERO
- CHOFER I
- CHOFER II
- CONSERJE
- MENSAJERO EXTERNO
- MENSAJERO INTERNO
- VIGILANTE

**GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISION Y APOYO**





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- ENLACE COMUNITARIO
- FOTÓGRAFO
- RECEPCIONISTA
- SUPERVISOR DE EVENTOS
- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- SUPERVISOR DE MAYORDOMÍA Y MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICO

- DISEÑADOR DE AUDIOVISUALES
- DISEÑADOR WEB Y GRÁFICO
- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS
- PARALEGAL
- SECRETARIA EJECUTIVA
- SOPORTE MESA DE AYUDA (HELP DESK)
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- TÉCNICO DE ARCHIVISTICA
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE FORTALECIMIENTO DE ASFL
- TÉCNICO DE INVESTIGACIONES
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- TÉCNICO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- TÉCNICO DE PROMOCIÓN SOCIAL
- TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- TÉCNICO FACILITADOR
- TÉCNICO JURÍDICO
- TÉCNICO TERRITORIAL

*Wol*

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICAS
- ANALISTA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- ANALISTA DE ASISTENCIA LEGAL
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE DESARROLLO DE NORMATIVAS
- ANALISTA DE FORTALECIMIENTO DE ASFL
- ANALISTA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
- ANALISTA DE INCLUSIÓN LABORAL
- ANALISTA DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO
- ANALISTA DE INVESTIGACIONES
- ANALISTA DE NÓMINA
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROMOCIÓN SOCIAL
- ANALISTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- ANALISTA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ANALISTA DE SISTEMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA JURÍDICO
- ARCHIVERO
- CONTADOR
- COORDINADOR REGIONAL
- COORDINADOR TÉCNICO
- ESPECIALISTA TÉCNICO
- FACILITADOR
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- PERIODISTA
- RELACIONADOR PÚBLICO

*WAC*





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- DIRECTOR TÉCNICO
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN SOCIAL
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ENCARGADO DE DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO FINANCIERO
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE NORMATIVAS
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE INCLUSIÓN LABORAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE SENSIBILIZACIÓN
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD
- ENCARGADO DE SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

*md*

ARTICULO 3: Queda derogada la Resolución Numero RC-001-2015, de fecha 24 de junio 2015, que aprueba el Manual de Cargos del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), que contiene los cargos típicos de la carrera administrativa general y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de cargo.

ARTICULO 4: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Discapacidad para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal





Presidencia de la República Dominicana  
Consejo Nacional de Discapacidad

y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días, del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), año 175 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Aprobado por:

Lic. Mágino Corporán

Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidad



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública  
(MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública.

